



CORDOBA 28 DIC 2012

VISTO:

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. María Mercedes Ramallo Leg. 42055, a la Cra. María Verónica Pérez y a la Sra. Llorens María Soledad Leg. 33195 a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo Legajo 42055 ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Cra. María Verónica Pérez Legajo 38250 ha cumplido un total de 29 (veintinueve) horas extras al 50% durante el mes de septiembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que la Sra. María Soledad Llorens, Legajo 33195 ha cumplido un total de 15,5 (quince y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$85.35;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Verónica Perez, el valor hora al 50% es de \$91.17;



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Soledad Llorens, el valor hora al 50% es de \$130.65;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de apoyo al Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante los meses de septiembre y diciembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ramallo Ma. Mercedes**, Legajo 42055, la suma de \$ 512.12.- (81) (pesos quinientos doce con 12/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.
- **Perez Ma. Veronica**, legajo 38250, la suma de \$ 2.644.01.- (81) (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 01/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.
- **Llorens Ma. Soledad**, Legajo , la suma de \$ 2.025.15.- (84) (pesos dos mil veinticinco con 15/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

505

M.R.

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba